

RESOLUCIÓN N° 2829 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 22 AGO 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40299, de fecha 10 de agosto del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 11 de agosto de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización de Información N° Folio 7378293, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada en calle Antonia López de Bello N° 743, Local 652, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-757072
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 652
NOMBRE : COMERCIALIZADORA LAS HERMANITAS SpA
RUT. : 77.260.892-6
GIRO : EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
16.08.2023



GONZALO LIZANA COPRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2109988